

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento del ayuntamiento de Jerez

31 May 1835

Jerez, Zacatecas

Content:

Pronunciamiento del ayuntamiento de Jerez, 31 de mayo de 1835

En la ciudad de Jerez a los treinta y un días del mes de mayo del año de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos en sesión extraordinaria los Sres. de quienes se compone el muy ilustre ayuntamiento, que pudieron concurrir y abajo firmaron; a saber: los Sres. don Ildefonso Llamas presidente, don José Antonio Flores alcalde primero, don Leonardo del Muro alcalde segundo, don Victoriano Félix regidor segundo, don Gabriel Escobedo regidor tercero, don Anselmo de la Campa regidor cuarto, y don Francisco Javier de Mier y Terán síndico procurador segundo, por ante mí el infrascrito secretario el Sr. presidente jefe superior político del estado, general de brigada don Joaquín Ramírez y Sesma, a la que acompaña algunos impresos en que consta el pronunciamiento hecho por el muy ilustre ayuntamiento de la capital, en favor del sistema central, con el fin de que manifieste a la posible brevedad, el de esta ciudad su modo de sentir, acerca del citado pronunciamiento, lo hacía presente a S.S. para que imponiéndose con el detenimiento y circunspección que exige materia tan interesante, resolviese con la prudencia y juicio que lo caracteriza, y a más con la libertad que disfruta lo que estime conveniente. En consecuencia, la ilustre corporación tuvo presente: que habiendo acreditado una triste y dolorosa experiencia la serie no interrumpida de males que de algunos años a esta parte ha sufrido toda la nación, a causa de las continuas revoluciones en que se ha derramado la sangre mexicana, con el solo fin de obtener los puestos públicos personas que en ellos han constituido su patrimonio, por cuya causa se han paralizado también los progresos de que es susceptible la ilustración, las ciencias, las artes y los demás ramos que constituyen la prosperidad de la nación, deseosa de cortar tantas desgracias; de que se consolide la paz y se establezca un orden, capaz de cerrar la puerta al aspirantismo y que produzca la felicidad general, cuyo deber le es interesante como representante del pueblo jerezano, ha tenido a bien deliberar por unanimidad de votos, adherirse al pronunciamiento hecho por el muy ilustre ayuntamiento de la capital del estado el treinta del que hoy fina, con la reserva de hacer las reflexiones que estima convenientes, cuando se publiquen las bases que han de constituir al sistema central que se ha adoptado. En seguida acordó también que inmediatamente se remitiese a la jefatura superior política del estado testimonio de esta acta; y se avisara al público para su conocimiento; con lo que se concluyó la sesión, firmando los expresados Sres. por ante mí el secretario, de que doy fe.

Es copia. Sala capitular de Jerez, mayo 31 de 1835.

Ildefonso Llamas

José de la Campa, secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Zacatecas of 30 May 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=18>